

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA

2011

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N°2 DEL P.G.O.U. DE CORIPE (SEVILLA)

MARTA DÍAZ-ZORITA BONILLA¹

JAVIER ESCUDERO CARRILLO¹

MANUEL E. COSTA CARAMÉ¹

RESUMEN: La modificación puntual 2 del Plan General de Ordenación Urbanística de Coripe, Sevilla, propició la ejecución de una prospección arqueológica superficial de carácter preventivo para determinar la posible existencia de restos arqueológicos. Los resultados de los trabajos arqueológicos fueron negativos y no se han documentado evidencias arqueológicas o materiales.

ABSTRACT: As a consequence of the modification in the General Urban Plan of Coripe, Seville, an archaeological surface survey was carried out. The results of this survey were negative and no signs of archaeological sites or material were documented.

1.- INTRODUCCIÓN

1.1.- Antecedentes, localización y calificación legal de las zonas afectadas

La zona de prospección se ubica en dos zonas diferentes (Figura 1), el sector 1 localizado en las inmediaciones de Coripe, en la zona norte y conocido como “La Sierrezuela” que incluye las parcelas 45 y 47 (Figura 2) y el sector 2 que se encuentra entre el Cerro de la vía pecuaria “Colada de la Higuera” y la “Vereda de Las Joyas” y que se localiza en la zona oeste de Coripe denominado como “Las Joyas” que incluye las parcelas 59 y 64 (Figuras 3 y 4). En la siguiente tabla (1) se puede apreciar las referencias de cada una de las parcelas:

POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA	SUPERFICIE	SECTOR
7	45	41035A007000450000RA	19.851	2
7	47	41035A007000470000RY	13.632	2
7	59	41035A007000590000RK	9.301	1
7	64	41035A007000640000RD	9.857	1

Tabla 1. Parcelas incluidas en el área prospectada

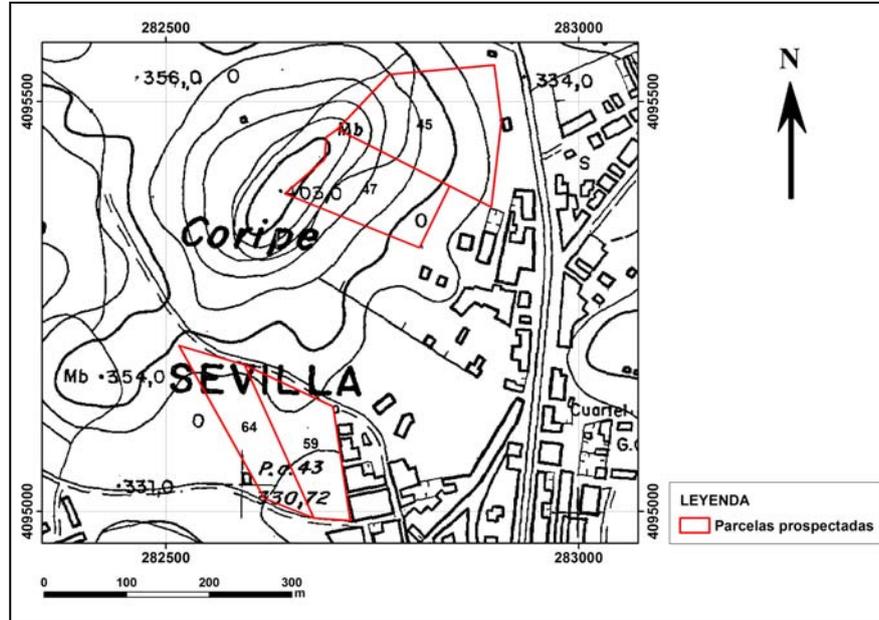


Figura 1. Localización de las parcelas en el término municipal de Coripe.

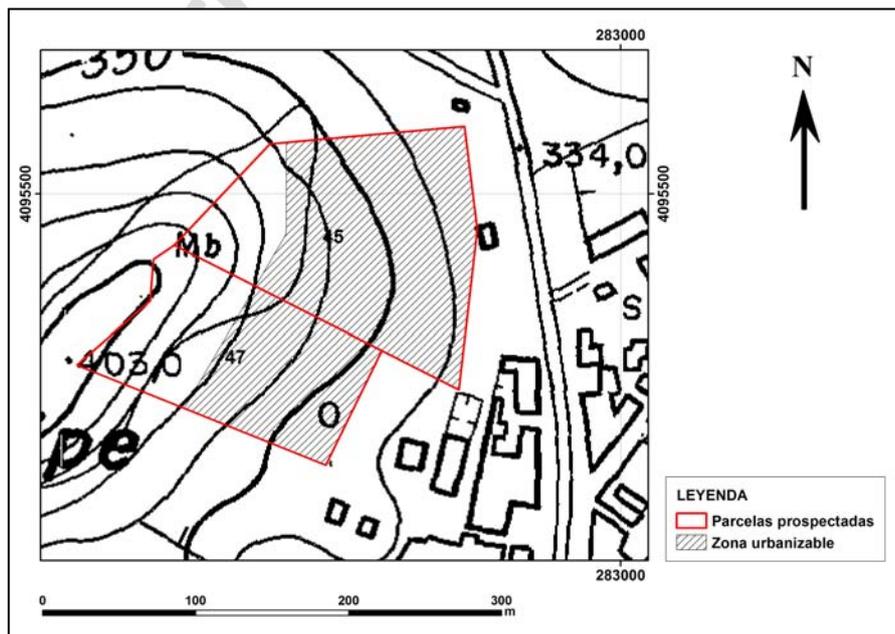


Figura 2. Delimitación de las parcelas 45 y 47.

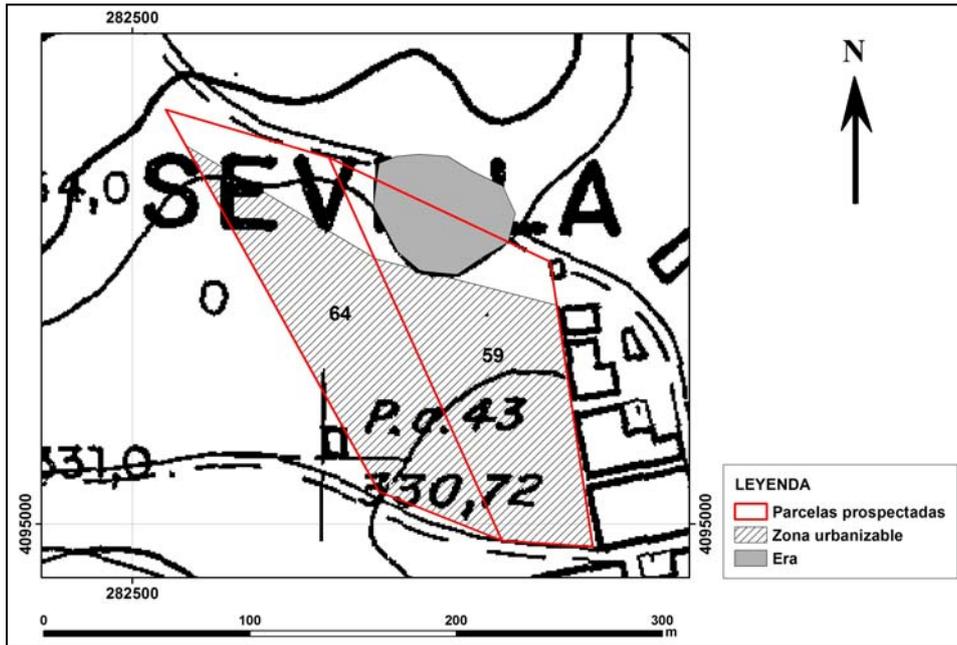


Figura 3. Localización de las parcelas 59 y 64 y delimitación de la era.

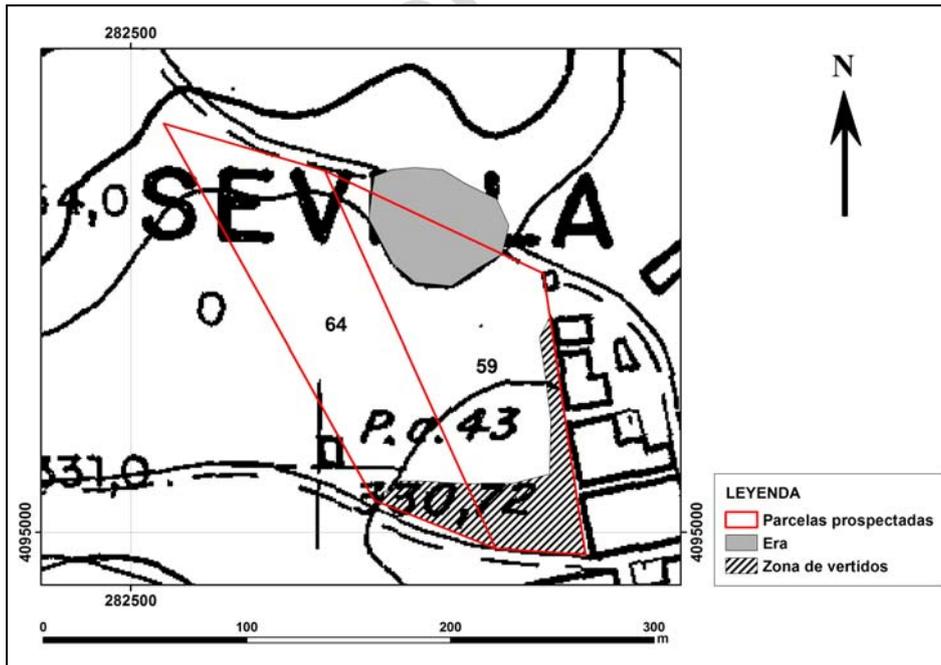


Figura 4. Delimitación de las parcelas 59 y 64 y zona de vertidos.

La Modificación Puntual nº2 del Plan General de Ordenación Urbanística Municipal de Coripe comprende la modificación de las Normas Subsidiarias Municipales del Planeamiento. Esta modificación afecta a las parcelas a las que se hacen mención anteriormente cuyo zona de Suelo es No Urbanizable y donde se sugiere el cambio de la calificación legal del suelo a urbanizable ordenado con el objeto de crear suelo residencial y protegido para resolver la demanda de viviendas existente y la obtención de suelo público para zonas verdes y rotacional.

El ayuntamiento de Coripe encarga este trabajo de prospección arqueológica a la empresa ATLAS Arqueología y Patrimonio S.L. con motivo del informe que en 2010 emite el jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, D. Juan José Hinojosa con motivo de la Modificación Puntual nº1 del P.G.O.U. de Coripe y debido a que este término municipal no había sido prospectado anteriormente con metodología arqueológica y quedando de esta manera supeditado a la realización de una prospección arqueológica de todo el sector afectado por la Modificación.

Para evitar una posible afección al patrimonio arqueológico, se planteó una prospección arqueológica superficial preventiva sin recogida de materiales en dicha zona. Tras ser solicitada ante esta Delegación Provincial de Sevilla, fue finalmente autorizada con fecha de 21 de septiembre de 2011. Los trabajos fueron realizados durante una jornada el día 24 de septiembre de 2011.

En la siguiente tabla (2) se pueden observar la relación de las coordenadas de cada parcela. Las coordenadas se encuentran en UTM Huso 30, European Datum, Elipsoide Hayford.

PARCELA	SECTOR	X	Y
45	2	282898	4095544
		282771	4095533
		282708	4095466
		282893	4095371
		282907	4095474
47		282844	4095397
		282708	4095466
		282694	4095455
		282692	4095430
		282654	4095383
59	1	282807	4095321
		282596	4095178
		282679	4094992
		282723	4094988
282703		4094127	
64		282517	4095202
		282620	4095015
		282679	4094992
	282596	4095178	
Tabla 2. Listado de coordenadas por parcelas			

1.2.- Contexto geográfico e histórico y referentes arqueológicos

La modificación de las normas subsidiarias afecta al término municipal de Coripe, ubicado al sur de la campiña sevillana. La orografía de este término municipal es muy fuerte, presentando fuertes pendientes (12-19%) en orientación Oeste-Este. Dicha pendiente es más acusada en el extremo oeste por la presencia de monte bajo, cuya

altura es de 407 s.n.m. siendo la misma la zona de mayor vegetación, principalmente olivar.

El término municipal de Coripe no ha sido objeto de investigaciones con metodología arqueológica por lo que no se conoce su patrimonio y no existen yacimientos arqueológicos catalogados.

Aunque algunos eruditos antiguos ubicaban la antigua *Irippa* –conocida tan sólo por las emisiones monetales del siglo I a.C.- en el actual núcleo de Coripe, lo cierto es que recientemente se han aportado nuevas hipótesis al respecto, localizando el topónimo en la Mesa del Gandul, en Alcalá de Guadaira (Pascual Barea, 2001).

La falta de trabajos arqueológicos o históricos previos dificulta enormemente recopilar datos sobre la historia del municipio. Tan sólo Collantes de Terán aportó algunas notas al respecto, y de él tomamos algunas de las siguientes referencias (Collantes de Terán *et al.*, 1939). Su origen se remonta a la II Edad del Hierro, hacia el siglo VI a. C., a unos 2 km del actual casco urbano, en una zona denominada "Navalahiguera". La necrópolis correspondiente a este periodo estaba situada a unos 1.500 metros del complejo urbano, habiendo antiguas noticias dispersas sobre la existencia de restos humanos en la zona.

De época romana apenas si se tiene constancia de restos dispersos, tales como algunos fragmentos de columnas y monedas de la época de Claudio (41-54 d.C.) y Trajano (98-117 d.C.).

Según otras vagas noticias recogidas por Collantes de Terán, de período islámico se conservan algunos restos de los cimientos de una fortaleza árabe en la Sierra de Coripe, pero son muy escasos. Podrían pertenecer asimismo a la "Banda Morisca", es decir, la frontera con el reino de Granada que fue fortificada por los cristianos en el Bajo Medioevo. A partir de entonces, formaría parte de Morón de la Frontera, hasta que en

1894 consiguió el reconocimiento de *villa* y se constituyó como municipio independiente de la provincia de Sevilla.

En cualquier caso, la zona afectada por el cambio de las Normas Subsidiarias del Plan General de Ordenación Urbana de Coripe podría haber sido susceptible de que apareciesen yacimientos arqueológicos, motivo por el cual era necesario que se llevara a cabo una prospección arqueológica intensiva en esta área.

2.- OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

2.1.- Objetivos.

El objetivo de la intervención arqueológica es la identificación de posibles yacimientos arqueológicos y de estructuras emergentes en las parcelas objeto de esta prospección. Para ello se planteó una prospección arqueológica superficial de carácter preventivo que permitiese una correcta delimitación poligonal de los yacimientos que apareciesen. En dicho caso se llevaría a cabo también una caracterización cronológica y cultural de los mismos y se valoraría su entidad y estado de conservación.

2.2.- Metodología

Para llevar a cabo los objetivos propuestos, se planteó una prospección intensiva en la cual finalmente participaron el director más dos técnicos arqueólogos adicionales, lo cual permitió agilizar el reconocimiento del área afectada al tiempo que aumentaba la intensidad de la prospección, cubriendo el terreno de forma mucho más completa. Asimismo una estudiante en prácticas también se incorporó a los trabajos, si bien estuvo en todo momento acompañando a los técnicos, no realizando en ningún caso tarea arqueológica alguna por sí sola.

Se ha seguido un procedimiento de cobertura total, con un intervalo constante entre prospectores de 5 metros (Figura 5), con batidas sucesivas realizadas siempre en paralelo a los linderos de las fincas, hecho este favorecido por la forma alargada de éstas.



Figura 5. Frente de prospectores durante la realización de los trabajos

La zona de prospección correspondiente al sector 1 se encontraba en su mayor parte desprovista de vegetación, aunque en la zona correspondiente a la parcela 64 se localiza zona de olivar sobre todo en la zona norte (Figura 6) y en la zona suroeste de la parcela 59 se localizaban bastantes restos de escombros y basura (Figuras 4 y 7) y un pozo de cronología contemporánea (Figura 8). La visibilidad superficial en general ha sido buena o regular (90%-50%) en la zona norte de ambas parcelas y regular (50%) en la zona sur de la parcela 59.



Figura 6. Detalle de la parcela 59, vista desde el norte



Figura 7. Vertido de escombros en zona suroeste en parcela 59.



Figura 8. Detalle del pozo de cronología contemporánea localizado en parcela 59.

3.- RESULTADOS

Durante la ejecución de los trabajos, y pese a la elevada intensidad de los mismos, *no se ha documentado yacimiento arqueológico alguno*. No se han documentado restos arqueológicos algunos ni evidencias constructivas. Como elemento de tipo etnográfico se localiza una era justo en el límite de la zona de prospección, al norte de la parcela 59, estando delimitada (Figuras 9 y 10) y sin sufrir afección alguna por parte de la futura construcción proyectada en la parcela (Figuras 3, 11 y 12).



Figuras 9 y 10. Delimitación de las parcelas.



Figuras 11 y 12. Detalles de la era localizada al norte de la parcela 59.

Agradecimientos

Agradecemos a Sonia Robles Carrasco su colaboración durante la realización de los trabajos.

NOTAS

1.- ATLAS Arqueología y Patrimonio S.L.

BIBLIOGRAFÍA

COLLANTES DE TERÁN, F., HERNÁNDEZ DÍAZ, J. y SANCHO CORBACHO, A.

(1939): *Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla I*. Sevilla,

Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, Cuarta Zona.

PASCUAL BAREA, J. (2001): “*Irippa* y la Mesa de Gandul (Alcalá de Guadaíra): la

fortificación del río Ira en época turdetana”, *Congreso Internacional*

Fortificaciones en el entorno del Bajo Guadalquivir (Alcalá de Guadaíra:

Ayuntamiento, 2001), 169-177.

Borrador / Preprint